

PERGAMINO, 15 de abril de 2015.-

Señor
Intendente Municipal
OMAR RAÚL PACINI
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 14 de abril de 2015, al considerar el Expte.D-45-15 D.E. D-9699/14 VECINOS CALLE SANTA CRUZ Ref: Vecinos calle Santa Cruz y Peñaloza solicitan constituirse en consorcio para obra de gas.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de -----“**CONSORCIO PRO-EJECUCIÓN DE LA RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL DE CARÁCTER SOCIAL, EN LA SIGUIENTE ARTERIA:**

CALLES	MZ	PARCELAS
SANTA CRUZ ENTRE PEÑALOZA Y S. LOPEZ (ACERA IMPAR)	135ab	12,13,14 Y 1
SOLANO LOPEZ ENTRE SANTA CRUZ Y PATRONE (ACERA PAR)	135ab	1,2,3 Y 4
PATRONE ENTRE SOLANO LOPEZ Y PEÑALOZA (ACERA PAR)	135ab	4,5 Y 6

el cual quedará integrado por las personas y en forma que seguidamente se consigan:

PRESIDENTE: JAVIER CHAMOSA

SECRETARIO: PEDRO CERQUETTI

TESORERO: WALTER TANAKA

VOCALES: JUAN CARLOS FRIGUGLIETTI

ARTICULO 2º.- Declárese de **UTILIDAD PUBLICA** y de pago obligatorio para los -----propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior y sujeta a contribución de mejoras, en un todo de acuerdo con lo que sobre el particular, preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y Ordenanza N° 7740/2013.-


ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo, por la DIRECCION DE CONSORCIO, -----anexará los contratos individuales, con las condiciones previstas en el Artículo 3º de la Ordenanza N° 7740/2013, a los efectos que la DIRECCION DE HACIENDA Y RENTAS, a través de la Dirección de Computación, emita las respectivas

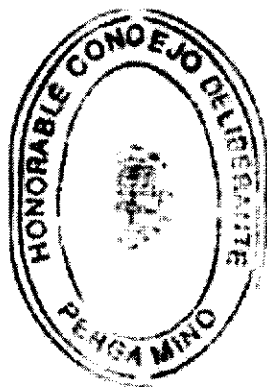
liquidaciones, cuyo producido ingresará a la Cuenta: FONDO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL POR CONVENIO.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8170/15.-


MARIA FERNANDA ALEKSI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIANO J. TERONI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO